



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

30 AGO 2017

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0034522/2017 relacionado con lo solicitado de la **Profesora Mónica Alicia ZELINSKI, perteneciente al Espacio Curricular de la materia (102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO** a fin de incorporar a la estudiante **Milagros GUEVARA, Legajo N° 41.347.964**, a fin de que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación de la asignatura de referencia con la nota de coloquio final obtenida en condición de alumna promocional, con la calificación de 9 (nueve) puntos cursada durante el el Ciclo Académico 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 manifiesta la profesora en sentido que por un error material involuntario a momento de confeccionar la Planilla de evaluación presentada oportunamente, omitió asentar dicho registro, habiendo alcanzado la estudiante la condición de promocional en lugar de LIBRE. Asimismo, habiéndose ya resuelto lo atinente a efectos de haber satisfecho el requisito de asistencia cumplimentada, parciales rendidos, los cuales han sido acreditados fehacientemente e incorporada en autos;

Es por ello que resulta opinión de esta instancia que debe hacerse lugar a lo solicitado, emitiendo Dictamen favorable de rectificar el Acta de Promoción N° 00442 del Libro 00037 del Espacio Curricular de la materia **(102) PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO** perteneciente al Ciclo Académico 2017 a fin de incluir a la estudiante **Milagros GUEVARA, Legajo N° 41.347.964** con calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Sr. Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

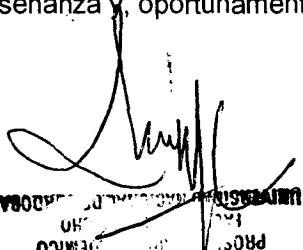
Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

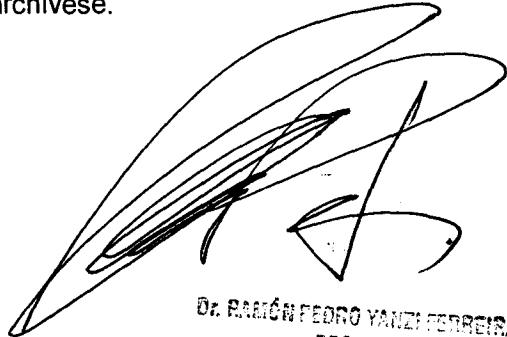
Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 00442 del Libro 00037 del espacio Curricular de la materia (102) **PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURIDICO** perteneciente al ciclo Académico 2017 a fin de incluir a la estudiante **Milagros GUEVARA**, Legajo N° **41.347.964** con la calificación de 9 (nueve) puntos, en condición de alumna promocional, todo ello con cita del presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Area de Enseñanza y, oportunamente, archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROFESOR
DR. ALEJANDRO FREYTES

Resolución N°:





Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL